

RESOLUCIÓN
Nº 1351/96

EXPEDIENTE Nº 19.086/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
PM.1484

Buenos Aires, 09 de SEPTIEMBRE de 1996.

Visto y Considerando,

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán solicita anticipo de pasajes y viáticos para posibilitar el traslado de los testigos FIGUEROA, Mario Sigifrido (D.N.I.: 92.674.983), BESSO, Julio César (D.N.I.: 12.882.790) y HEREDIA ESPINOSA, Miguel, desde los domicilios consignados a fs. 1 vta. hasta la sede del Tribunal actuante, a fin de prestar declaración testimonial en la audiencia de debate a realizarse el próximo 12 de septiembre en la causa Nº H-05/96 caratula da "Heredia Espinosa, Victoria y Amador Mamani Dorotea s/ infr. ley 23.737"; conforme lo dispuesto en el artículo 79, inciso b) del Código Procesal Penal de la Nación y resoluciones nros. 1192/95 y 1361/95,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán la suma correspondiente a viáticos por el término de un (1) día y pasajes (vía terrestre ida y vuelta), teniendo en consideración el cargo de Oficial Mayor (P.A.T.) para el traslado de los testigos citados desde sus domicilios hasta la sede del Tribunal actuante, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber al tribunal de origen y a la Subdirección General de Fiscalización de Recursos y pase a la mencionada Subsecretaría a sus efectos.



JULIO E. NAZARENO